



**MINISTERIO SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
DIVISION ADMINISTRACION Y FINANZAS**

*Ant. 380/457 de 2011
- 380/93 de 2012*

REF.: Autoriza baja sin enajenación de bienes muebles.

RESOLUCION EXENTA N° 272/278

Santiago, 14 MAR. 2012

VISTOS, lo dispuesto en el artículo 24 del D. L. N° 1939 de 1977, el D.S. N° 577 de 1978, ambos del Ministerio de Tierra y Colonización, hoy Bienes Nacionales, la Resolución Exenta N° 55 de la Contraloría General de la República, el ORD N° 380/457 del Ministerio Secretaría General de Gobierno, de fecha 23 de Diciembre del 2011 y el ORD N° 000797 de la Secretaría Regional de Bienes Nacionales del Área Metropolitana de fecha 29 de Febrero del 2012.

RESUELVO:

Apruébase, la baja sin enajenación de bienes muebles que más adelante se indican y que pertenecen a esta Secretaría de Estado.

INVENTARIO N°	DESCRIPCION DEL BIEN	ESTADO
2854	AIRE ACONDICIONADO	MALO
2159	AIRE ACONDICIONADO	MALO
4374	AIRE ACONDICIONADO	MALO
4375	AIRE ACONDICIONADO	MALO
8071	AIRE ACONDICIONADO	MALO
9143	AIRE ACONDICIONADO	MALO
9680	AIRE ACONDICIONADO	MALO
10777	AIRE ACONDICIONADO	MALO
1640	AIRE ACONDICIONADO	MALO

Rebájese del Inventario General del Ministerio Secretaría General de Gobierno los bienes indicados anteriormente.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.


CHRISTIAN SCHALPER SCHWENCKE
DIRECTOR
División Administración y Finanzas

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Administración y Finanzas MSGG.
- Departamento de Administración MSGG.
- SEREMI de Bienes Nacionales Area Metropolitana.
- SEREMI de Gobierno, región de Tarapacá
- Unidad de Inventario MSGG.
- Unidad de Personal MSGG.
- Central de Documentación. ✓